

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23.

Mahón sábado 7 de Febrero de 1903.

N.º 6.477

SECCIÓN POLITICA

Don Gumersindo de Azcárate

III.

La memoria del Sr. Costa compendia en cinco conclusiones, las que considera «exigencias más elementales para la nueva política de restauración patria.»

«Esa política (dice) ha de ser, en primer lugar, radicalmente transformadora, ó si se quiere, revolucionaria...» ¿Por qué no ha quitado S. S. esa como atenuación, diciendo pura y simplemente *revolucionaria*, con todo el valor que este vocablo tiene, si, según él en el mismo párrafo, hay que hacer una liquidación de todo nuestro pasado é inspirarse en nuevos ideales de vida para el presente y para el porvenir; si por el estado en que el país se encuentra, debido en gran parte al caciquismo, resulta que no solo existe punto de apoyo, sino que falta también palanca; si alcanza á todo lo existente la responsabilidad de los infortunios de la nación; si, como el mismo señor Costa dice, esa política pide como necesaria condición una renovación total del personal gobernante, licenciando al que fracasó?

Sin ningún género de reservas, opino en esto lo mismo que él; pues si yo creyera que en España no hay más gentes para gobernar que la docena de políticos que andamos por ahí, entonces sí que habría perdido la esperanza de que el país se salve. Pero venga esa revolución bienhechora, y sucederá lo que en Francia, donde, caído el Imperio, de 1871, han sobrado hombres de Estado para la defensa, prosperidad y grandeza de la República.

«Política libertadora» sigue diciendo el señor Costa, que reprima por fuerza material al orden de los malos, organizados en facción oligárquica, sustituyéndolos en la dirección de la sociedad por la «aristocracia natural del país.» En este último está el toque del problema: sustituir la jerarquía del caciquismo por «el gobierno de los mejores.» ¿Y quiénes son los mejores, cual es esa *aristocracia* de que se trata? No, dicho se está, la aristocracia de la sangre, que ha hecho ya su tiempo; no tampoco la nueva aristocracia del dinero ó de la riqueza; ni siquiera la aristocracia de la inteligencia, ni la de la virtud, porque puede poseer uno todas las abitudes para gobernante y ser un bribón, ó por el contrario ser un santo y juntamente con eso un incapaz para gobernar;—sino la aristocracia del prestigio, resultante de una serie de condiciones, de factores ó de circunstancias en que entran la virtud, el talento, la probidad, los antecedentes,

etc., y sin lo cual es imposible gobernar.

«Política eminentemente sustantiva, agrega la Memoria, y por tanto pedagógica, económica, financiera, social... ¿Quién no estaría conforme en este programa con el señor Costa? Pero ¿no encuentra S. S. cierta contradicción entre esto y aquella prevención contra la «Gaceta», aquella desconfianza de las leyes de que hace gala en la Memoria? Porque es claro que muchas de esas reformas han de resolverse necesariamente por leyes promulgadas en la «Gaceta».

En la conclusión última hay que considerar dos cosas: la cuestión de la política Quirúrqica y la cuestión del régimen representativo.

Tocante á lo primero parece que no se ha hecho justicia al señor Costa, ó que no se ha penetrado bien su pensamiento, por más que la equivocación se explique por lo mucho que acentúa en la Memoria la nota personal, el papel de las energías personales del gobernante, y conceptuar á éste no tan sólo de cirujano, sino también de escultor de pueblos, cosa vaga y muy ancha y parece envolver un dejo de gobierno personal. Yo acepto cuanto el señor Costa dice en este punto, omitiendo nada más el concepto peligroso y equívoco de «culpificar pueblos». Todo cuanto la Memoria quiere que haga el gobernante en calidad de cirujano político, esto es, limitado á la parte que diríamos *negativa*, puede y debe efectivamente hacerlo, sin que se opongan á ello los principios del régimen parlamentario.

Es un error muy extendido este de suponer que el Rey constitucional ó el Presidente de la República parlamentaria (que se hallan en el mismo caso) no pueden hacer otra cosa que disolver Cámaras y nombrar Ministros; que fuera de eso, les es forzoso permanecer cruzados de brazos y firmar mecánicamente cuanto aquellos les presenten. Este error ha principiado á ser rectificado en la ciencia. El jefe del Estado, en el régimen parlamentario, tiene que huir muy cuidadosamente de todo lo que sea sustituir el sentido del país por el suyo propio, de todo lo que sea gobierno personal; por eso no puede intervenir en nada que sea opinable, en nada de lo que divide á la nación. Pero en todo lo demás, en aquello en que todos están conformes, no sólo puede, sino que debe intervenir, conforme á la Constitución; hacer que se cumplan las leyes, que se administre pronta y recta justicia, que los funcionarios públicos sean hombres honrados; nada de esto es cuestión de partido, y el Jefe del Estado, sea rey, sea presidente, debe tomar iniciativas, estimular á los magistrados y ministros, negarse á firmar los nombramientos que le sean propuestos y que él considere inconvenientes por las condiciones morales de la persona, etcéte-

ra. Supongamos que se entera por la prensa ó por otro conducto que se está cometiendo una ilegalidad manifiesta. ¿Por donde no ha de tener derecho y obligación de decir al Gobierno que eso no puede pasar?

En conclusión, la llamada acción «quirúrqica» del Jefe del Estado es legítima en tanto se encierre en lo que encuentre de inícuo, de contrario á derecho, y en una palabra, de negativo, en la vida de estado. Hasta ahí me hallo conforme con el señor Costa. Pero si es algo más que eso, yo no podría admitirlo: yo no admitiría jamás un gobierno personal. Eso pasó una vez en la Historia y no se repetirá. El cesarismo tuvo su razón de ser con el que ha dado nombre á esta manera de gobierno. Julio Cesar: cumplió un fin político y social; pero aquellas circuntancias pasaron para no volver. ¡Pensar, á estas alturas, en retroceder en el camino abierto y en buena parte cursado de la soberanía de la nación! ¡Buen modo de educar al pueblo para el *self government*, para el gobierno por sí propio! Tanto valdría pretender que aprendiese á nadar en seco...

Vengamos ahora á la otra cuestión. Sin ir tan lejos como mi llorado amigo Macías Picavea, que quería suspender en absoluto el funcionamiento de las Cortes, teniéndolas cerradas durante un cierto número de años, el señor Costa se contenta con suspender temporalmente también el régimen parlamentario, sustituyéndolo por el representativo. Es decir, que considera al primero como ideal y al segundo como transición y como medio para llegar á él.

Entre los dos tipos del régimen representativo—el *alemán*, según el cual los ministros asisten al Parlamento y le dan cuenta de sus actos, pero sin que su vida ministerial dependa de la voluntad de él, y el *norteamericano* en cuya conformidad los ministros no parecen por el Parlamento ni pueden ser objeto de preguntas ni de interpelaciones,—el señor Costa parece decidirse por el segundo.

En teoría me parece muy mal ese sistema, porque implica una separación de poderes que tuvo razón de ser al instaurarse la república norteamericana, la cual copió lo que existía en Inglaterra, cuando aun no se había transformado el sistema representativo en parlamentario, pero que no tenía razón de ser hoy; tanto, que el mismo Burgess considera ya necesaria una rectificación. Aun en la práctica se ha impuesto allí mismo la realidad, pues aquella relación que debe existir entre el poder legislativo y el ejecutivo, y que se mantiene aquí en Europa de un modo natural, se da allí también, sólo que realizada por medios indirectos y tortuosos, haciendo que actúen en las Comisiones los amigos del Presidente de la República, y

sobre todo del Presidente de la Cámara, investido allí de unas facultades que no tiene en ninguna otra parte.

Yo soy de los que no han perdido la fe en el régimen parlamentario. Con ser todas esas corruptelas que se denuncian tan repugnantes y envolver una verdadera burla social en la cabeza, en el comedio y en el fin, si goy creyendo que no constituyen vicios sustanciales que afecten á la esencia del régimen; que existe remedio para ellas, y por tanto para el caciquismo.

Lo que hay es que la solución del problema no depende tan sólo del Estado; que se halla repartida entre tres distintas entidades, el individuo, la sociedad y el Estado; y que en tanto no ayuden las dos primeras,—el individuo educándose, para que sienta la repugnancia que deben producirle las demasías del caciquismo, y no ejerza nunca semejante poder ilegal; la sociedad, saliendo de su atonía, moviéndose, organizándose, imponiendo su sanción (la «sanción social»), tan poderosa, pero en España desgraciadamente desconocida,—cuanto el Estado haga será todo inútil. Sin que deje yo de conocer que de las tres, la acción del Estado es la más urgente y la que más eficaz puede ser para acabar con el caciquismo, acabando con la arbitrariedad y la impunidad.

Por eso, la organización de las carreras del Estado, la responsabilidad de los funcionarios públicos, así de la administración como de los tribunales, el procedimiento administrativo, el castigo de la prevaricación y la reforma del sistema electoral (sobre todo si se acaba con la corruptela de que sea el Gobierno quien haga las elecciones), podrán al menos aminorar el mal y dar ocasión para que, coincidiendo con tales medidas y coadyuvando á ellas la acción individual y la acción social, nos veamos del todo libres siquiera de lo más pernicioso é insoportable del régimen oligárquico objeto de esta Información.

MARRUECOS

El sultán-verdugo

(RECUERDOS)

Era tan noble, tan dulce, la fisonomía del sultán de Marruecos, que no podía yo creer en los tremendos crímenes de que se le hacía responsable. Cierta escritor germano da por seguro que el soberano marroquí tenía encerrados en una torre cercana al palacio á dos prisioneros de Estado; estaban sujetos por larguísima cadena, la cual comunicaba con el camarín del Emperador. Este tiraba todas las mañanas de ella para cerciorarse de si vivían los prisioneros. Tengo por seguro que semejante historia no pasa de ser una leyenda ó cuento ogro para asustar chiquillos. El sultán, según cuentan, tem-

blaba cuando tenía que firmar una sentencia de muerte, dando pruebas de generosidad.

La política marroquí, medioeval en todo, acude á procedimientos tradicionales, con los cuales, por conveniencia propia, no puede reñir el sultán. Así, pues, rebajando ciertas exageraciones, preciso es conyenir en que Muley Hassan, como su padre y su abuelo, usó de medios que á nosotros nos parecen salvajes.

En las veladas del campamento referíamos muchos días, lúgubres historias de asesinatos, prisiones y tormentos. El crimen político más generalizado es el conocido por *dar el thé*. Nuestros reyes castellanos le conocían por *mal de hierbas*, ó envenenamiento, para decirlo más brutal y claramente. Cuando el sultán quiere deshacerse de un gran personaje, ya porque le estorba su influencia ó porque necesite de su dinero, convida cariñosamente á comer ó á tomar unas tazas de *thé*. Acude el infeliz y es introducido con grandes honores en palacio. Muéstrase el soberano atabilísimo, y sirven los esclavos *thé* ó café, que apura el recién llegado... Horas después, parece víctima de horribles dolores y exclamando:

—¡*Can mectub!*! (¡Estaba escrito!)

Un camillero me refirió el caso de *Sidi-Ben-Essidi*, gobernador de Tánger, el cual, viéndose perdido, renunció á los favores de un europeo amigo suyo, que le ofreció salvarle, embarcándole para Europa. *Ben-Essidi* respondió con admirable serenidad.

—*No quiero deshonrar la memoria de mis antepasados por mi cobardía; mi padre y casi todos mis abuelos han acabado sus días los unos sufriendo horribles martirios, y los otros entregando su cabeza á la cuchilla del verdugo; por lo tanto no quiero ser ni más ni menos que ellos, y lo que está escrito se cumplirá.*

Cuando el emperador convida al *thé*, muy pocos dejan de acudir sabiendo, ó sospechando por lo menos, un próximo fin. Y acuden nobles, majestuosos, con sus trajes blancos, que parecen ya mortajas, y sus armas y sus sedas. Muchos merecen la muerte por sus crímenes y latrocinios, pero al menos sean ladrones, sean latrocinios saben morir en postura artística, cayendo en blando tapiz, envueltos en gasas y pronunciando el ¡*Can mectub!*! (¡Estaba escrito!)

Creer algunos que si el sultán pudiera, su alma generosa evitaría estos procedimientos. ¡Más cómo escribir en su corazón preceptos de moral que ignoró desde la cuna, y cómo variar de pronto su firme y jamás torcida voluntad de soberano absoluto! Recordaba yo estos días un suceso que me refirió el eminente abogado de Bruselas, Mr. Picard. Fue éste á Marruecos á una embajada belga, que llevaba al sultán de regalo un ferrocarril de vía estrecha, destinado á despertar en Muley Hassan ideas de civilización. Colocaron la vía férrea en los jardines imperiales de Fez, y el sultán dió cortísimo paseo. No debió satisfacerle mucho, cuando, al terminar su primer viaje en tren, dijo, entre receloso é indiferente:

—¿Y para qué sirve esto habiendo caballos y camellos?

El ferrocarril fué á parar á no se qué escondidos sótanos de palacio, con los trastos viejos.

Al siguiente día recibió en audiencia á la embajada belga. Fueron presentándole á todos: llegó el turno á Mr. Picard, que vestía de negra toca como abogado que es y de los más nobles de Bélgica; Muley no pudo reprimir cierto disgusto al ver aquel ropón negro que este color repugna y aterriza á los marroquíes. Después, preguntó curioso:

—¿Quién es ese?

—Señor, es un juez. Es la justicia!

—¡Ah, ya comprendo! Y el sultán, haciendo un expresivo mohín, se llevó la mano á la garganta en ademán de degüello.

¡Creyó que Mr. Picard era el verdugo! Verdugo y justicia son sinónimos en Marruecos, y esta idea tiene de la justicia el sultán de los sultanes...

RODRIGO SORIANO.

Últimos Telegramas

PARIS.

—En el bosque de Boionia se han batido á espada el señor Gomez Carrillo, periodista español que dimitió el cargo de individuo correspondiente de la Real Academia á consecuencia de la denuncia de los Humbert por el señor Cotarelo, y el americano señor Pardo. El señor Gomez Carrillo resultó herido en un brazo.

En el mismo sitio habia otros dos lances, uno de ellos entre el periodista de Argel M. Laberdesque y M. Colline, resultando éste ligeramente herido.

—De Tánger comiencan nuevos detalles acerca de la victoria del sultán. Las tropas imperiales llevaban 8 ametralladoras Máxim y cuatro cañones Krupp. La tribu de Benomaren atacó simultáneamente por detrás el campamento del pretendiente, cuyas tropas resistieron el ataque durante horas, pero luego huyeron en dirección á Tazza. La primera columna que comenzó el ataque fué la mandada por el ministro de la Guerra, la cual invadió el campamento, acuchillando á los rebeldes. Estos trataron de huir á las montañas de Briant; pero fueron perseguidos por la caballería imperial, librándose de la matanza pocos fugitivos.

MADRID 4

En casa del marqués de la Vega de Armijo se reunió esta tarde la junta electoral de los liberales.

No asistió á esta junta el conde de Romanones por hallarse ausente.

Los reunidos examinaron dos proyectos de circular: uno sobre la suscripción para el mausoleo del señor Sagasta, y otro de carácter electoral.

Se ha dicho que el miércoles próximo se verificará la reunión de los exministros liberales; pero un conspicuo personaje del partido nos ha manifestado que la antedicha reunión tardará algunos días en celebrarse, á fin de procurar que resulte la mayor armonía entre los exministros, para lo cual se harán algunas gestiones previas y se intentará suavizar asperezas.

Parece que si los primates liberales no llegan á un acuerdo, los diputados y senadores del partido promoverán una reunión general, prometiendo mejor éxito que el logrado hasta ahora en lo que se refiere al programa y jefatura de los sagastinos.

El Sr. Montero Ríos asistirá á la próxima reunión de exministros.

—El general Gómez Imaz se halla gravemente enfermo.

Padece de fiebre infecciosa. Se ha celebrado consulta de médicos.

Al domicilio del enfermo acude un gran número de personalidades.

—El ministro de Marina Sr. Sanchez de Toca, ha ordenado que se imprima la Memoria del contralmirante Sr. Cámara.

—Según los datos que ha facilitado el ministerio de Hacienda, la recaudación durante el pasado mes de enero ha sido la siguiente:

Por todos conceptos, excepto aduanas, 41.346.613 pesetas; aduanas 13 mil 632.799.

Aumento total en comparación con igual período del año último 3.621 pesetas 399 céntimos.

MAHÓN

Casino "Unión Republicana"

SECCION RECREATIVA

Esta noche dando principio á las ocho y media celebrará este casino su acostumbrada función en el Teatro principal, poniéndose en escena la ópera en tres actos del Maestro Bellini

SONÁMBULA

El cuerpo coreográfico ejecutará en los intermedios los dos bailables titulados

EL PASE DEL SOMBRERO

Y

EL BAILE ARAGONÉS

La Comisión.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento

correspondiente al 6 Febrero

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Mercadal Pons con asistencia de los concejales señores Barceló, Sintés Pons, Pons Sitjes, Tudurí Monjo, León, Hernández, Seguí Mascaró, Olives, Pons Mascaró, Terrés, Vinent Victory y Tudurí Vidal.

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal verificado el día 23 de Enero último, se acordó constituir la para el presente año con los individuos comprendidos en la lista ya publicada.

En este acto entró en el salón el señor Ponseti.

Se dió cuenta del dictámen emitido por la mayoría de las Comisiones de Hacienda y de Policía urbana reunidas, relativo al arbitrio municipal que debe establecerse sobre los perros durante el corriente año. En dicho informe se propone la siguiente clasificación:

Perros de presa, bulldocks, de Terranova y sus asimilados, 10 pesetas anuales.

De agua, falderos y sus asimilados, 4 id. id.

De caza, 2 id. id.

Además proponen que á los habitantes de las casas de campo debe concedérseles el que tengan un perro para guarda de aquellas exento del pago de dicho arbitrio, quedando los que pasen de este número sujetos al pago del mismo según su clase.

El Sr. Vidal Palliser entiende que los de agua, falderos y sus asimilados deben pagar 2 pesetas y 4 los de caza.

El Sr. Tudurí Monjo es de parecer que los de agua, falderos y sus asimilados han de contribuir con 2'50 pesetas y con 1'25 pesetas los de caza.

El Sr. Vinent Victory opina que respecto á los de agua, falderos y asimilados cuyos dueños sean considerados como pobres deben satisfacer 1'25 pesetas, y aquellos de los que no fueren dos pesetas.

Sometida á votación nominal la aprobación del referido dictámen y de los votos particulares, lo hicieron á favor del dictámen de la mayoría los señores Barceló, Sintés Pons, Pons Sitjes, León, Seguí Mascaró, Ponseti, Terrés, Hernández, Pons Mascaró, Olives y Sr. Presidente; total once.

A favor del voto particular del señor Vidal Palliser: ninguno.

A favor del voto particular del señor Tudurí Monjo: su autor; total 1.

A favor del voto particular del señor Vinent Victory: su autor y el señor Tudurí Vidal; total dos.

En su consecuencia quedó aprobado por mayoría de votos el dictámen de la mayoría de dichas Comisiones, acordándose que se proceda por el recaudador municipal á la formación del padrón de dichos animales para el corriente año.

Se acordó quedar enterado con gusto de una comunicación de la asociación de Beneficencia Domiciliaria, en la que dá las gracias más expresivas á este Ayuntamiento por la subvención mensual de 600 pesetas que ha tenido á bien concederle.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó dar exacto cumplimiento á la Real orden circular de 28 Enero último aclaratoria y complementaria del Real decreto de 23 Diciembre 1902 sobre pago de gastos provinciales y municipales.

En este acto entró en el salón el concejal Sr. Orfila.

Se acordó el nombramiento de cuatro barrereros públicos con la gratificación anual de 125 pesetas á cada uno y con las obligaciones que fijará la Comisión de Policía urbana.

De conformidad con lo informado por la Comisión de caminos é Ingeniero de Obras públicas en una instancia de D.^a Juana Gomez Cardona, se acordó autorizarla para reedificar una pared de cerca en su propiedad «La Palma» lindante con la carretera vieja de Mahón á Ciudadela.

En este acto entraron en el salón los señores Villalonga y Vidal Palliser.

Se acordó recomponer el piso de la calle de Ramis convirtiéndolo en carretera.

En este acto entró el concejal señor Rodríguez.

Se dió cuenta de cinco instancias presentadas por igual número de aspirantes á la plaza de Secretario de esta Corporación y el Ayuntamiento acordó que queden pendientes de resolución hasta la próxima sesión ordinaria.

Habiéndose expuesto por el Sr. Alcalde las dificultades que se ofrecen en el cobro por trimestres adelantados de los alquileres de las casetas del Claustro del Carmen según se previene en el pliego de condiciones que rigió para el arriendo de las mismas, se acordó autorizarle para que pueda convenir con los arrendatarios de aquellas el pago de dichos alquileres por meses vencidos, en la inteligencia de que si en el penúltimo día del mes no lo han satisfecho se incautará el día siguiente el Ayuntamiento de la llave y del depósito que los mismos tienen constituido, pudiendo desde el 1.^o del mes siguiente arrendar la caseta á otra persona, en cuyos términos se entenderá modificado el referido pliego de condiciones.

A petición del Sr. Olives, se acordó que la Comisión de Policía urbana estudie la manera de llevar á efecto el arreglo del piso de la Miranda.

Se acordó quedar enterado de tres cuentas de servicios que se hacen por administración.

Se señalaron los asuntos pendientes para la sesión ordinaria inmediata. Y se levantó la sesión.

A las doce del día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para cerrar definitivamente el alistamiento del remplazo del presente año.

Mañana á las siete de la misma volverá á reunirse la Corporación municipal para proceder al sorteo de los mozos alistados.

Como ya dijimos en el número de anoche, por hallarse afónico el tenor señor Maristany tuvo que suspenderse la reprise de «Cavalleria Rusticana» en cuya ópera debia debutar, así como el barítono señor Aragó. Cantóse solamente la inspirada partitura de Bellini «Sonámbula» con bastante buen éxito, lográndose hacerse aplaudir de la regular concurrencia que asistia, la tiple señorita Coso y el tenor señor Ors. Ambos estuvieron muy acertados. Los demás artistas coadyuvaron al buen desempeño que obtuvo la obra.

Para mañana se anuncia el beneficio de la tiple dramática D.^a Margarita Gils, cuya simpática artista ha tenido la atención de invitarnos á la función por medio de B. L. M., adjuntándonos al mismo tiempo un ejemplar del programa de la misma que es como sigue:

Acto primero de la grandiosa ópera del Mtro. Halevy

L' EBREA

Seguirá el acto primero de la hermosa partitura de Verdi

TRAVIATA

Finalizando con la inspirada obra del Mtro. Mascagni

Cavalleria Rusticana

Debutando en esta el tenor señor Maristany y el barítono señor Aragó. Además en uno de los intermedios tomará parte el cuerpo coreográfico con unos bailes.

Dadas las simpatías que la señorita Gils ha sabido captarse entre el público mahonés y en particular del que acostumbra concurrir á las funciones, cabe esperar que la de mañana, dedicada á beneficio suyo, se vea el coliseo lleno de bote en bote, tanto más, cuanto existe el aliciente del debut de los dos renombrados artistas señores Maristany y Aragó, como decíamos anteriormente.

Programa para la función que tendrá lugar en el Teatro principal de esta ciudad el martes, 10 del actual, á favor de la Asociación de Beneficencia Domiciliaria.

1.^o Primer acto de la ópera L' EBREA.

2.^o Coro ¡GLORIA AL ARTE!, del maestro Goula, cantado por el Orfeón «Lo Progrés», con acompañamiento de la orquesta.

3.^o Tercer acto de L' EBREA.

4.^o Coro ¡GLORIA Á ESPAÑA! del inmortal Clavé, cantado por el Orfeón «Lo Progrés», con acompañamiento de la orquesta.

5.^o La preciosa ópera en un acto CAVALLERIA RUSTICANA, en la cual tomarán parte el tenor Sr. Maristany y el barítono Sr. Aragó.

El teatro estará espléndidamente iluminado por medio de algunos focos «Nernts».

La función será de abono y dará principio á las ocho.

Mahón 7 de Febrero de 1903.

En las primeras horas de la noche de ayer fondeó en aguas del interior de este puerto el cañonero «Vicente Yáñez Pinzón» que tiene su apostadero en Baleares.

En el día de ayer fué inscrito en el Registro Civil del Juzgado de Villacarlos un precioso niño hijo de nuestro correligionario y amigo D. José Manent y de su amantísima consorte D.^a Josefa Amantegui, al que se le puso por nombre Alberto.

Apadrinaron el acto de la inscripción los abuelos paternos del nuevo vástago, al que deseamos toda suerte de felicidades.

En el casino «El Consey» tendrá lugar mañana por la noche el segundo baile de máscaras de la presente temporada el cual promete ser muy concurrido por el gran número de socios suscritos en la lista que está expuesta en el local de la referida Sociedad.

Esta noche media hora después de terminada la función que celebrará en el Teatro principal el Casino «Unión Republicana», tendrá lugar un lucido baile de máscaras á cargo de la «Aurora Boreal», que promete verse concurrido dado el número de suscriptos que constan en las listas.

En el «ambigú» del citado teatro se encontrarán además de succulentos platos variados, todo lo concerniente y propio del establecimiento.

En el local del Casino «Unión Republicana» debe reunirse en la tarde de mañana á las tres, la Junta administrativa de la Sociedad de Socorros á obreros enfermos agregada al citado Casino, para exámen de cuentas y demás asuntos pendientes.

El orfeón «El Progrés» abre también mañana por la noche sus salones con un lucido baile, que á no dudar se verá sumamente concurrido.

En el «Centro Ciclista» después de la excursión al pueblo de San Luis y otros, tendrá lugar por la noche en el local que ocupa la sociedad una reunión familiar que promete estar animada.

Para mañana dando principio á las ocho y media de la noche se prepara un lucido baile de máscaras en el Casino «Unión Republicana», debiendo hacer presente á los que asistan al mismo cubiertos con antifaz, que vendrán obligados á darse á conocer ante una comisión al efecto nombrada, sin cuya venia no podrán penetrar en el salón del baile.

REFORMAS SOCIALES

El ministro de la Gobernación ha dictado una R. O. circular á los gobernadores sobre la reorganización y funcionamiento de las Juntas locales y provinciales de Reformas sociales.

Como quiera que esta Junta está llamada á resolver problemas de importancia, nos permitimos publicar la parte dispositiva de dicha R. O., que determina:

1.^o Que se forme y remita inmediatamente una estadística exacta de las Juntas locales existentes expresando nombres y apellidos de sus miembros, cargos que desempeñan, clase de que proceden é industrias predominantes en cada uno de los municipios que tengan Junta local.

2.^o Que se remitan iguales datos respecto á la Junta provincial.

3.^o A las estadísticas de que se trata acompañará una Memoria sobre el procedimiento seguido para designar vocales y asegurar que las Juntas se compongan de igual número de patronos que de obreros. En dicha memoria se hará constar también todos los incidentes ocurridos, las razones alegadas para no constituir las Juntas en los Municipios que carezcan de ellas, causas que se opongan al funcionamiento de algunas y trabajos realizados por las que funcionan respecto á estadística, visitas de inspección y cuanto la ley encomienda á tales organismos.

4.^o Que se comuniquen al ministro las modificaciones que haya en las Juntas, y que se proceda á constituir las donde no existan, tan pronto como lo haga necesario el establecimiento de industrias ó las reclamaciones de obreros y patronos.

Alrededor del Mundo

El número del viernes 30 trae, entre otros, los siguientes artículos, ilustrados profusamente:

Moscou (la Toledo de Rusia).—Las Memorias de D. Nicolás Estévez (Personajes raros de la emigración).—Los triunfos de la juventud (Jóvenes que han realizado grandes empresas).—Las musarañas (Cómo con sus costumbres y supersticiones).—Los hoteles más lujosos del mundo.—El decano de la prensa española (Un periódico centenario).—Si el hombre fuese insecto.—El caldo y cómo debe ser.—Un tiburón devorando á un chico (interesante fotografía).—Paraisos de mujeres feas.—Un pez que parece un aye.—Dónde las mujeres se declaran.—Lo que significan los dibujos de los abanicos japoneses; otra porción de artículos, Caricaturas, Preguntas y Respuestas, Averiguador Universal, Recetas y Recreos, y otro pliego encuadernable de Las Mil y Una Noches, con preciosas ilustraciones, con la historia de Ali Baba y los cuarenta ladrones.

20 céntimos número.—2'50 pesetas suscripción trimestre.—Plaza del Progreso, 1, Madrid.

El número 14 de la importante revista «Hojas Selectas» recibido en esta redacción contiene el siguiente

SUMARIO

«El arte en fotografía», por Antonio Cánovas, con cinco fotografías.
«La navegación submarina», por J. Boyer y C. Terrer, con 11 fotografías y tres dibujos.

«Talismán de amor», por G. Martínez Sierra, con dos páginas de música del Mtro. D. Juan Salvat y veintitrés dibujos á tres tintas de R. Marín.

«El hambre aguja el ingenio», cuento en verso por Luis G. Salvador, con ocho viñetas de C. Cornet.

«A pie por la España desconocida», por Viriato Díaz Pérez, con trece fotografías y un dibujo.

«Historia de la careta», por E. Contreras y Camargo, con diez y seis fotografías.

«Gaceta de la mujer», con cinco fotografías.

«Frente á frente» (continuación), novela escrita por Francisco Acebal, con cuatro dibujos de C. Lezcano.

«La cuestión de Occidente», por José Boada y Romeu, con trece fotografías y un mapa.

«Panorama Universal, con tres fotografías.

«El rey de las praderas» (continuación), viajes y aventuras por L. Biart, con cinco dibujos de F. Lix y tres de Utrillo.

«Nota política», «La moda parisiense», «Pasatiempos».

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 7, 1'30.

En la nueva reunión de exministros liberales se firmó el programa redactado por el señor Montero Ríos con modificaciones en el sufragio, la enseñanza, cuestiones religiosas y sociales. No se trató nada referente á jefatura.

Madrid 7, 3'15.

Las últimas noticias de Reus y Barcelona acusan tranquilidad no obstante de proseguir las huelgas en aquellas ciudades.

Madrid 7, 6'20.

En Castuera reina gran alarma entre las familias que tienen deudas trabajando en una mina de aquella jurisdicción que se ha inundado, desconociéndose todavía si han resultado víctimas.

Madrid 7, 10'10.

Telegrafian desde Tánger haberse sometido á la autoridad del Sultán la kábila de Chiana, una de las más numerosas y levantiscas de Marruecos.

Madrid 7, 11'45.

En carta que publica «El Imparcial» desde Fez le dicen que efectivamente fué capturado el pretendiente Bu Homara, pero que no ha llegado preso á la capital marroquí, porque las kabilas se disputan la posesión del prisionero, con el fin de lograr el precio ofrecido por el Sultán al que lo entregue.

TELEGRAMAS DE LA "MARITIMA"

Barcelona 7, 8'40.

Fondeado «Isla Menorca» las siete sin novedad.

Ginart.

Cotización Oficial

Madrid 6 Febrero á las 16.

4 % interior.	76'45
Exterior.	00'00
Amortizable 4 p°.	00'00
Id. 5 por 100.	97'25
Carpetas.	97'15
Banco España.	482'00
Tabacalera.	423'00
Paris á la vista.	00'00 á 00'00
Londres id.	33'52 á 00'00

Banco de Mahón

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	50'00	00'00
Banco de Mahón.	40'00	00'00
Eléctrica Mahonesa.	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	104'00	00'00
Marítima.	00'00	00'00
Maquinista Naval.	100'00	00'00
Oblig. municipales.	78'00	00'00

Mahón 26 de Enero de 1903.

Comandancia de Marina

Senáforo de Bajoli 7

Barómetro 764'1
Viento E. flojito
Mar llana
Cielo acelajado
Horizontes neblinosos.

Ayuntamiento de Mahón

Lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para Senadores, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 8 de Febrero de 1887.

INDIVIDUOS DEL AYUNTAMIENTO

- D. Juan Victory Taltavull, Alcalde.
- " Juan Mercadal Pons, 1.º Teniente.
- " Juan Barceló Olives, 2.º Teniente.
- " Juan Sintés Pons, 3.º Teniente.
- " Pedro Pons Sitges, 4.º Teniente.
- " Mateo Ponsetí Sintés.
- " Antonio Tuduri Monjo.
- " Pascual J. Hernández Olives.
- " Antonio Vinent Victory.
- " Juan J. Rodríguez Femenías.
- " Juan T. Vidal Palliser.
- " Francisco León Corantí.
- " Juan Orfila Pons (abogado)
- " Antonio Blanc Papelcudi.
- " Pedro Tuduri Vidal.
- " Cristóbal Villalonga Carreras.
- " Francisco Bosch Ponsetí.
- " Pedro Seguí Mascaró.
- " Antonio Pons Mascaró.
- " Martín Olives Andreu.
- " Bartolomé Terrés Ponsetí.

VECINOS CONTRIBUYENTES

	Ptas.
D. Guillermo Olives Soler,	1957'62
" Pedro Pons Escudero,	1571'70
" Francisco Terrés Pons,	1446'88
" Pedro Mir Mir,	1442'73
" Juan J. Vidal Mir,	1350'66
" Juan Biale y Coll,	1350'15
" Juan Vidal Febrer,	1117'42
" Lorenzo Pons Sancho,	1095'84
" Juan Taltavull Garcia,	1062'55
" Marcos Montañez Mercadal,	967'38
" Juan Carreras Pons,	785'17
" Juan Febrer Vidal,	748'99
" Antonio Mercadal Escudero,	648'92
" Buenaventura Pasarius,	645'82
" Gabriel Pons Pons,	630'02
" Juan Camps Pons,	616'09
" Vicente Pons Carreras,	614'55
" José Albertí Gahona,	583'60
" Juan F. Taltavull Galens,	582'00
" Francisco Mercadal Pons,	563'28
" Antonio Pons Guerau,	562'62
" Francisco F. Andreu,	542'76
" Manuel Buils Mercadal,	525'29
" Lorenzo Borrás Cardona,	525'90
" José Vidal Rubí,	517'54
" Gabriel Pasarius Cañellas,	504'01
" Rafael Mercadal Timoner,	488'56
" Guillermo Gonalons Vidal,	487'92
" Francisco Morillo Seguí,	462'70
" Sebastian Carreras Benejam,	450'00
" Gabriel Orfila Orfila,	443'99
" Juan Victory Tutzó,	433'73
" Lorenzo Pons Orfila,	399'59
" Juan Carreras Taltavull,	387'93
" Juan M.º Baselini Vives,	373'33
" Lorenzo Pons Carreras,	371'13
" Nicolás Tuduri Monjo,	367'71
" Benito Pons Orfila,	362'60
" Francisco Garcia Pons,	357'52
" Mateo Terrés Pons,	349'29
" Juan Sancho Cáuless,	342'29
" Gabriel Carreras Gomila,	341'10
" Bernardo Fabregues Pax,	328'02
" Antonio Carreras Olives,	314'09
" Bernardo Seguí Sintés,	312'60
" Damián Moysi Albertí,	311'17
" Jaime Mir Pons,	307'69
" Francisco Timoner Gornés,	307'49
" Excmo. Sr. don Teodoro A. Ládico Font,	300'99
D. Jaime Huguet Sintés,	300'27
" Federico Canut Clavé,	300'00
" Martín Valls Roselló,	292'64
" Juan Pons Soler,	292'50
" Guillermo Camps Morillo,	284'57
" Juan Femenías Comellas,	283'62
" Pedro Monjo Vicens,	274'48
" Lorenzo Carreras Carreras,	271'85
" Juan Serra Dalmedo,	269'99
" Cristobal Thomás Sitjes,	264'00
" Juan Font Obregón,	262'23
" Santiago Maspoch Meliá,	262'27
" José Codina Cortada,	256'67
" Bartolomé Mercadal Oleo,	250'35
" Bernardino Cardona Garcia,	238'99
" Pedro Pons Pons,	243'25
" Pedro Orfila Seguí,	240'14
" Luis Gimier Febrer,	236'56
" Juan Cursach Sintés,	236'26
" Gabriel Sintés Orfila,	234'13
" Manuel Beltrán Pujol,	234'00
" Antonio Llambías Font,	231'30
" Miguel Pons Orfila,	231'16
" Benito Orfila Mercadal,	229'59
" Francisco Pons Cardona,	224'01
" Francisco Pons Pons,	219'82
" Pablo Fernández Joel,	218'13
" Antonio Pons Martí,	215'00
" Miguel Landino Flores,	215'00
" Benjamín Sintés Riudayets,	214'00
" Franc.º Gonalons Carreras,	208'69
" José M.º Mercadal Pons,	205'46
" Guillermo Carreras Orfila,	192'22
" Federico Cardona Alimundo,	184'27
" Juan Taltavull Briones,	176'38

Mahón 30 Enero de 1903.—El Alcalde-Presidente.—P. A., Juan Mercadal.

Alcaldía de Mahón

SANIDAD

En el Boletín Oficial de esta provin-

cia número 5.623 correspondiente al 27 de Enero próximo pasado, se halla inserta la siguiente circular.

«Gobierno Civil.—Negociado 1.º.—Sanidad.—Circular.—La importancia que revisten el Real decreto de fecha 15 del actual y la Circular de la Dirección general de Sanidad del día 20 del mismo que se insertan respectivamente en los Boletines Oficiales del 22 y 24 de los corrientes, sobre vacunación obligatoria y medios de extinción de la viruela, exige que los Alcaldes, Subdelegados de Medicina, Jueces Municipales y Médicos dependientes de la Beneficencia provincial y municipal, fijen atención especial acerca del contenido de sus disposiciones para la más tiel y puntual observancia en la parte que corresponde a cada uno.

Impulsado este Gobierno por los deberes que le impone el artículo 23 de la Ley provincial, exigirá sin contemplación alguna las responsabilidades consiguientes con arreglo al artículo 22 de la propia Ley a los infractores y morosos, si abriga la convicción de que no llegara este caso, dado el interés que debe inspirar a todos una medida que tantos beneficios ha de reportar a los intereses de la salud pública.—Del enterado de la presente circular me darán cuenta sin pérdida de tiempo además de los Alcaldes, los Subdelegados de Medicina y Jueces municipales de la provincia.—Palma 26 de Enero de 1903.—El Gobernador.—Luis de la Torre Villanueva.

Lo que se publica para conocimiento de los habitantes de este término municipal a quienes encarezco el más exacto cumplimiento de las disposiciones a que se refiere la circular preinserta en la parte que corresponde a cada uno.—Mahón 5 Febrero de 1903.—El Alcalde, P. A. Juan Barceló.

Providencia de apremio de primer grado

D. Juan Monjo y Hernández,

Recaudador de arbitrios municipales del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente de la Alcaldía, D. Juan Mercadal y Pons, se ha dictado con esta fecha la siguiente

PROVIDENCIA

Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes al arbitrio municipal establecido sobre los tejados de las casas que vierten las aguas en la vía pública expresados en la precedente relación dentro de los plazos hábiles que se les señalaron en los edictos de cobranza publicados en los periódicos de esta localidad «El Bien Público» y el LIBERAL, correspondientes a los días 13 y 14 de Noviembre del año próximo pasado y 3 de Enero último respectivamente, quedan incurridos en el recargo del 5 por 100 sobre su respectiva cuota que marca el artículo 47 de la instrucción de 26 de abril de 1900, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargo referido se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al Recaudador D. Juan Monjo Hernández la precisa obligación que tiene de consignar con los recibos talonarios el importe del recargo que cada dendor satisfaga.

Así lo mando y firmo, poniendo el sello de esta Alcaldía, en Mahón a 3 de Febrero 1903.—El Alcalde, P. A. Juan Mercadal y Pons.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52, de la citada instrucción, se publica el presente edicto, por el que anuncio a los contribuyentes el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio, a cuyo efecto permanecerá abierta la recaudación de dicho impuesto en los bajos de las Casas Consistoriales durante los días 5, 6 y 7 del actual desde las 9 de la mañana hasta la 1 de la tarde. Mahón 3 Febrero de 1903.—El Recaudador, Juan Monjo Hernández.

Casino "El Consey"

Se participa a los Sres. socios que la Junta Directiva de esta Sociedad en sesión del día 4 del corriente acordó suspender temporalmente el pago de la cuota de entrada.—Mahón 6 de Febrero de 1903.—P. A. el Secretario Juan Serra.

LA MARÍTIMA

COMPANIA MAHONESA DE VAPORES

La Junta de Gobierno de esta Sociedad en sesión del 2 actual, acordó conceder un pasaje gratuito anual de ida y vuelta en cualquiera de las líneas que prestan nuestros vapores, a los cargadores de esta Isla que devenguen un flete mínimo de «mil pesetas» por cuenta propia, a contar desde 1.º del actual, y a los que sólo devenguen «quinientas» pesetas se les concederá ocupar clase superior inmediata del pasaje que paguen una vez al año.

Los cargadores que disfruten de otras concesiones están exentos de las expresadas.

Se entenderán cargadores para los efectos de la mencionada concesión, aquellos cuyos nombres figuren en los respectivos conocimientos de embarque.—Mahón 15 Enero 1903.—El Director-Naviero, Juan F. Taltavull.

A fin de evitar demoras en las salidas de Barcelona, de los vapores de esta Compañía se previene a los Sres. Agentes y cargadores que todas las guías en general deben ser visadas por el Sr. Novelle antes de presentarlas a la Aduana para su registro, sin cuyo requisito no les serán admitidas; y que para los embarques de los miércoles precisa que

las guías que comprenda: mercancías sujetas al pago de derechos de consumo que necesiten justificar su salida de depósito doméstico queden despachadas de Aduana los martes por la tarde.

Mahón 31 Enero 1903.—Por "La Marítima" Compañía Mahonesa de Vapores.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

Sociedad Anglo-española de Motores Gasógenos y Maquinaria General.

(antes Julius G. Neville)

El Consejo de Administración de esta Sociedad en sesión de hoy ha acordado pedir a los Sres. Accionistas el pago del 2.º dividendo pasivo de 25 por 100 del valor nominal de las acciones ó sean 12'50 pesetas por acción.

Dicho pago podrá efectuarse en cualquiera de los domicilios de la Sociedad (Alcalá 33 y 35 Madrid) y (San Roque 18 Mahón) del 1.º de Enero al 10 de Febrero de 1903 todos los días laborables en las horas de oficina.

Al efectuar el pago serán canjeadas las hojas de suscripción por los Resguardos Provisionales de las acciones.

Mahón 31 de Diciembre de 1902.—El Secretario, Mateo Seguí.

Imp. de Francisco Fábregas.

Cotización de primeras materias para abonos

	Muelle de Mahón	Mercada
Nitrato de sosa 95 % riqueza=15 á 16 % azoe %	35'75	36'75
Sulfato amoniaco 24 á 25 amoniaco 20 á 21 azoe	47'00	48'00
Superfostato cal mineral 45 á 50 % ácido fosfórico	31'50	32'50
Sulfato potasa 90 á 92 % riqueza=50 % potasa anhidra	37'00	38'00
Cloruro potasa 80 á 85 % =52 á 53 %	31'75	32'75

ABONO COMPLETO PARA TRIGOS

RIQUEZA POR 100 EN MATERIAS FERTILIZANTES

Nitrógeno total (ázo)	3 amoniacal 3
Acido fosfórico soluble	5 nítrico 2
Potasa anhidra	00 á 12
	6 á 6'50

— 100 Kilog. 25 Ptas. en Mercadal

La riqueza anunciada se garantiza abonando mil pesetas al comprador que demuestre no ser verdad.

Al agricultor que compre 2.000 Kg. de primeras materias se les prestará gratuitamente un molino para prepararse el abono por si mismo.

Dirigirse á D. Pedro Gavilán en Mercadal

Para vender

Lo está la casa núm. 3 de la calle de Prieto y Cáuless.

Informarán en la misma calle núm. 102.

ALMACEN DE MUEBLES de

SINTÉS

BARATURA

Buffet comedor tallado y con marmol; seis sillas asiento labrado; Mesa comedor y mantel, y seis cuadros comedor

TODO POR 25 DUROS

Visita este establecimiento que hay

NOVEDAD